

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Carmen Cecilia Lecaros Vértiz, en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BRUCE
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1569909-1

ORGANISMOS REGULADORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Aprueban el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 032-2017-SUNASS-PCD

Lima, 22 de setiembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 128-2017-SUNASS-080, con el cual el Gerente de Administración y Finanzas propone el Clasificador de Cargos de la SUNASS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE" y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, en cuyo Anexo N° 4, numeral 1.1, se establece que cuando una norma sustantiva ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su Cuadro para Asignación de Personal-CAP mediante un CAP Provisional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280 se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la cual amplía el ámbito de competencia de la SUNASS y le asigna funciones adicionales;

Que, es necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones incrementar la dotación de personal establecida en el CAP Provisional de la SUNASS;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, la elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad o, en su defecto, el Clasificador del Ministerio del sector al que pertenece;

Que, el numeral 2.4 del referido Anexo N° 4 establece que los cargos del CAP Provisional deben estar

clasificados de conformidad con lo establecido en la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, debiendo consignarse los cargos calificados como empleados de confianza y como directivos superiores de libre asignación o remoción;

Que, conforme a lo señalado en el informe de visto es necesario la aprobación de un nuevo Clasificador de Cargos de la SUNASS que establezca los nuevos cargos requeridos para la ejecución de las funciones de la entidad, siendo el documento de gestión base sobre el cual se apruebe el CAP Provisional;

Que, de acuerdo con la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 015-2017-SUNASS-PCD.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial de El Peruano, la cual conjuntamente con su anexo se publicarán en el Portal Institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVÁN LUCICH LARRAURI
Presidente del Consejo Directivo

1569348-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Aceptan renuncia de Asesora de la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 053-2017/CEPLAN/PCD

Lima, 26 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2017/CEPLAN/PCD se designó a la señora Mirtha Rosaura Muñiz Castillo en el cargo de Asesora de la Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo en el que fue designada, por lo que es necesario emitir el acto correspondiente;

Con el visto del Director Ejecutivo (e), del Jefe de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y,